



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Mediante Acuerdo de la Asamblea de Concejales adoptado por esta Mancomunidad con fecha de 21 de marzo de 2012, previa tramitación del oportuno expediente de revisión y habiendo recaído en el mismo Dictamen preceptivo y favorable del Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León se ha resuelto declarar la nulidad del acto administrativo la base 5ª de la Resolución del Presidente 20 de diciembre de 2009.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria.

San Pedro Manrique, 22 de marzo de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez. 864

BOPSO-44-18042012